



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Corporación del Acueducto y  
Alcantarillado de Santo Domingo  
CAASD

### Unidad operativa de compras y contrataciones.

**ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0009 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTAS DE VECINOS MARANON 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA.VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** La solicitud de cotización de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTAS DE VECINOS MARANON 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA"**.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

**VISTO:** El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0009**, elaborado en el mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha dieciséis (16) del mes de junio del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:** Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través del portal transaccional del órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha dieciocho (18) de junio del año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, fueron recibidas las propuestas de los oferentes **IMPORTADORA TROPICAL, GARCIA Y LLERANDI, SAS. y BILLUKA SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes **IMPORTADORA TROPICAL, GARCIA Y LLERANDI, SAS. y BILLUKA SRL.**, fueron recibidas conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes **IMPORTADORA TROPICAL, GARCIA Y LLERANDI, SAS. y BILLUKA SRL.**, no presentaron toda la documentación



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Corporación del Acueducto y  
Alcantarillado de Santo Domingo  
CAASD

solicitada en el pliego de condiciones como se detalla en el informe pericial, parte integral de la presente acta.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas en el párrafo anterior.

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPRA MENOR para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTAS DE VECINOS MARANON 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA. Ref. núm. CAASD-DAF-CM-2021-0009.

**SEGUNDO:** ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Compra Menor.

**TERCERO:** Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

**CUARTO:** Instruye como al efecto instruye a la unidad operativa de compras y contrataciones al relanzamiento del proceso en los plazos y términos que dispone la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. Juan Valverde  
Enc. División de Compras y Contrataciones

